CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAJAS PORTA VALORES, CAJAS CAUDALES Y CAJAS FUERTES DE LA CMAC MAYNAS S.A.
TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Seleccionar a una persona natural o jurídica para brindar el servicio de mantenimiento preventivo de las Puertas Blindadas, Cajas de Caudales, Cajas Fuertes, Cajas Buzones y Cajas Porta Valores ubicadas en las agencias de la CMAC Maynas S.A. a nivel nacional.

2. ALCANCE DEL LOS TRABAJOS

2.1 ACTIVIDADES

El servicio deberá comprender las siguientes actividades:

- Servicio de mantenimiento de Puertas Blindadas (de acceso a bóvedas), Cajas de Caudales (bóvedas), Cajas Fuertes y muebles pagadores (caja buzón).
- Los servicios de mantenimiento constan del desmontaje de la tapa posterior de la Caja Fuerte, revisión general del sistema de cierre, desmontaje de las piezas y cerrojos para su limpieza y engrase, regulación del sistema de bloqueo, regulación y engrase de bisagras, montaje y ajuste del mecanismo de cierre, verificación de contactos electrónicos, chequeo de panel digital y pistas de carbón, revisión y control de energía de Cerradura digital.
- Servicio de mantenimiento de relojes temporizadores bicronométricos de retardo largo y corto en todas las puertas y/o cajas que la posean.
- Servicio de cambio de batería en cada visita de mantenimiento, colocando en la misma la fecha de cambio con plumón indeleble, en todas las cajas que la posean.
- Servicio de mantenimiento de chapas de mecanismos de protección.
- Servicio de reubicación, traslado, desanclaje y anclaje dentro del local de los mecanismos de protección, de requerirse en cada visita de mantenimiento.
- Asignación, cambio o modificación de claves de todos los usuarios en cada visita técnica de los mecanismos de protección, así como la entrega del mismo.
- Capacitación del procedimiento de cambio de clave de usuario y batería, así como dos pruebas de apertura y cierre.
- Verificación, organización, prueba y confección de llaves de las latas porta valores o algún otro medio físico que no cuente con un duplicado del mismo, en coordinación con el Especialista de Seguridad Física.
- Asesoramiento respecto a temas de cajas porta valores, cajas fuertes y cajas buzón. Soporte y asesoramiento remoto a los usuarios, en caso de presentarse fallas o situaciones de emergencia en el manejo de los dispositivos de seguridad. El proveedor, deberá indicar los números telefónicos para el soporte respectivo.

2.2 OBLIGACIONES

- Responder a las llamadas de servicio que realice la Unidad de Seguridad Física por emergencias para la reparación y/o mantenimiento de los equipos.
- Para el desarrollo de los trabajos de mantenimientos, el proveedor deberá llevar en cada visita de trabajo las herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos contratados, a fin de garantizar un buen servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- El mantenimiento será realizado en las fechas del cronograma presentado por el proveedor.
- Las modificaciones deberán ser autorizadas por la Unidad de Seguridad Física.
- El mantenimiento de las puertas blindadas y cajas de caudales (bóveda) será realizado en presencia del Supervisor de Operaciones de cada agencia, quién se encargará de dar la conformidad respectiva.
- El mantenimiento de los demás mobiliarios de seguridad (cajas buzón y cajas porta valores) será realizado en presencia del usuario del indicado mecanismo de protección.
- El mantenimiento será realizado sin dinero en efectivo en el mecanismo de protección. En caso de incumplimiento solicitará su retiro, traslado o custodia en otro mecanismo de protección antes del inicio del servicio.
- No se retirará ningún dispositivo sin autorización de la Unidad de Seguridad Física y no se deberá dejar los mecanismos de protección, o accesorios inoperativos luego de la visita técnica; caso contrario no se dará la conformidad respectiva ni se realizará el pago por el servicio de mantenimiento.
- De requerirse reparación correctiva de cualquier equipo, mecanismo, dispositivo o accesorio se deberá informar previamente a la Unidad de Seguridad Física de la falla encontrada para su autorización. No se consideran las reparaciones efectuadas sin el cumplimiento de ésta condición.
- En cada visita técnica en agencias se deberá entregar un informe escrito al día siguiente de la última visita, mencionando las observaciones encontradas, considerando la relación y cantidad de elementos objeto del servicio por ubicación (bóvedas, cajas fuertes, cajas de caudales, cajas porta valores, entre otros) que permita identificar las actividades realizadas, adjuntando la respectiva conformidad del responsable de la Agencia usuaria.
- El proveedor deberá capacitar al personal usuario de cada agencia en el uso, mantenimiento y características técnicas de los mecanismos de protección con que cuentan sus agencias, en cada visita regular de mantenimiento.
- El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente el servicio sin la autorización previa y expresa de la Institución. De autorizarse, el proveedor mantendrá la responsabilidad integral por la ejecución, calidad, seguridad, requisitos técnicos y entregables, así como por la actuación del personal subcontratado.
- Queda estrictamente prohibida la toma de fotografías, grabaciones en audio/video o el registro de cualquier información interna que no sea estrictamente necesaria e indispensable para sustentar la ejecución de los trabajos realizados en la agencia.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

CMAC Maynas S.A.

4. UBICACIÓN DEL LOCAL

El servicio se ejecutará dentro de las instalaciones de la Agencias de Caja Maynas descritas a continuación:

N°	AGENCIA	DIRECCIÓN
1	AGUAYTÍA	Jr. Río Negro Nº 259 - Junta Vecinal de Alonso Abad Mz.B Lote 06
2	AUCAYACU	Jr. Lamas, Mz 16 A, Sub Lote 01, Zona Urbana
3	BANDA DEL SHILCAYO	Esquina Jr. Santa María C-02 y Jr. Amazonas C03 (Plaza Armas)
4	CAJAMARCA	Jr. Amalia Puga Nº 417
5	CALLAO	Av. Oscar R. Benavides N° 5224-5228 (Urb. San Joaquín, Manzana D, Lote 05)
6	CALLE AREQUIPA	Pueblo Joven Celendín Mz. A, Lote 1-2, Etapa Primera
7	CELENDIN	Jirón Dos de Mayo N° 494
8	CERRO DE PASCO	Plaza Carrión Nº 191
9	CHACHAPOYAS	Jr. Libertad N° 1084
10	CHOTA	Jr. José Osores N° 336
11	CUSCO	Av. Garcilaso N° 228, 232, 238 y 242 (primer piso)
12	HUÁNUCO	Jr. General Prado N° 836-840
13	JAÉN	Calle Mariscal Ureta N° 1413
14	JUANJUI	Jr. Mariscal Castilla esquina con Jirón Grau Área, Ha. 137.50 M2 - Sector Juanjuí
15	LA MERCED	Jr. Palca y Jr. Ancash, Sub Lote B, Sector 05, Casco Central
16	MAGDALENA	Jr. José Galvez N° 607-611-613
17	MALL AVENTURA	Sótano frente a Tottus (Av. José Abelardo Quiñonez, Lote Las Ninfas -2 Zona Urbana San Juan Bautista)
18	MOYOBAMBA	Jr. Pedro Canga N° 533
19	NUEVA CAJAMARCA	Av. Nueva Cajamarca, Mz. 12, Lote 10-A Sector Nueva Cajamarca
20	PICHANAKI	Av. Marginal 408-410
21	PRINCIPAL	Jr. Próspero Nº 791
22	PUCALLPA	Jr. Ucayali Nº 850-852
23	PUNCHANA	Av. 28 de Julio Nº 829
24	REQUENA	Calle San Francisco, Mz. 28, Lote 7, Etapa I, Zona A.
25	SAN JUAN	Av. Abelardo Quiñonez Nº 2670

26	TARAPOTO	Esquina Jr. San Martín N° 205 y Jr. Ramón Castilla N° 111
27	TARMA	Jr. Lima N° 238
28	TINGO MARIA	Av. Raymondi N° 246
29	TOCACHE	Jr. Bolognesi C-3
30	YARINACOCHA	Jr. Aguaytía Mz 12 Lote 1
31	YURIMAGUAS	Calle Bolívar N° 113, Barrio Central

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor a contratar deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia en la instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de Medios Físicos de Seguridad (cajas fuertes, cerraduras digitales, cerraduras mecánicas de alta seguridad y sistemas de cierre), de preferencia en edificaciones destinadas al funcionamiento de agencias de intermediación financiera y deberá contar como mínimo con Certificado de Homologación de Proveedores en la Fabricación de productos de seguridad de valores.

El proveedor deberá contar con los recursos técnicos y logísticos necesarios para cumplir eficientemente con los requerimientos propuestos en los presentes términos de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El personal técnico que conforma el equipo del proveedor deberá contar con todos los Equipos de Protección Personal (EPP) y herramientas especializadas acordes al servicio a ejecutar (calibración, manipulación de cerraduras y mecánica pesada de cajas fuertes).

- ✓ Deberá presentar la póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo (SCTR – Salud y Pensión) vigente para la totalidad del personal asignado y durante todo el periodo de ejecución del servicio.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

El proveedor deberá ofrecer como condición comercial una garantía mínima de seis (06) meses contados a partir de la firma del Acta de Conformidad del servicio.

Esta garantía cubrirá:

- ✓ La corrección sin costo adicional de cualquier falla, descalibración o defecto derivado de los trabajos de mantenimiento o reparación realizados.

- ✓ La reposición de piezas o repuestos instalados que presenten fallas de fábrica o de instalación durante dicho periodo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de cincuenta (50) días calendarios, computados a partir del día siguiente en que la Entidad autorice el inicio de los trabajos, y de acuerdo a la disponibilidad de ingreso a los ambientes donde se ejecutará el servicio.

Importante

El servicio se iniciará cuando la Entidad le comunique la fecha de ingreso al local.

8. DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio a contratar, será ejecutado bajo la modalidad de suma alzada e incluye todos los gastos necesarios para su correcta ejecución incluyendo los impuestos de ley.

9. VALOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar su propuesta económica para la ejecución de los trabajos solicitados, teniendo en cuenta que el servicio es por todo concepto e incluye: remuneraciones al personal profesional, técnico, equipo, gastos de impresión, movilidad, gastos generales, utilidad del Proveedor, seguros, equipos de seguridad, y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, incluyendo los impuestos de ley.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará a la culminación de los trabajos programados, previa conformidad emitida por el Departamento de Seguridad de la CMAC Maynas S.A.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá remitir su comprobante de pago y el informe técnico respectivo que debe incluir registros fotográficos de los trabajos ejecutados y protocolos de pruebas.

11. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de incumplimiento o retraso injustificado en la entrega física de un bien, prestación de servicios o ejecución de obras, Caja Maynas aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y obras F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - ✓ Para bienes y servicios F = 0.25.
  - ✓ Para obras F= 0.15.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la ORDEN DE SERVICIO por incumplimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a ley.

13. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

14. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Causas no atribuibles al contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, en este caso el Especialista de Seguridad Física, informando al departamento de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.



Gustavo Suyo Ramirez
Especialista de Seguridad Física